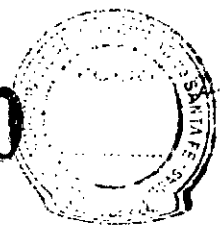


00130



ACTA ACUERDO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Sr. Intendente, Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Sr. Secretario General, Mariano Granato, y el Sr. Secretario de Hacienda, C.P.N. Luciano Mohamad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y, por la otra, propietarios de vehículos contratados por la administración municipal, representados en este acto por el apoderado de los afiliados a la Federación Argentina del Transporte Automotor de Cargas (FATAC), Sr. Martín Bouvier y por el apoderado de la Asociación de Propietarios de Minibuses, Utilitarios y Camionetas (APMUC), Sr. Sergio Omar Perg, en adelante "LOS CONTRATADOS", todas en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen celebrar la presente Acta Acuerdo a los fines de actualizar el costo horario de los servicios de camiones, camionetas, utilitarios y minibuses contratados por esta administración municipal, la que se regirá a tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD fija el valor del costo horario por los servicios prestados por los titulares de camiones a contratar por esta Administración, y LOS CONTRATADOS lo aceptan, estableciéndose el mismo en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.692,00) para el mes de marzo de 2022; PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.827,00) para el mes de Mayo de 2022.- PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.973,00) para el mes de Julio de 2022; PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 2.131,00) para el mes de Septiembre de 2022.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD fija el valor del costo horario por los servicios prestados por los titulares de minibuses a contratar por esta Administración, y LOS CONTRATADOS lo aceptan, estableciéndose el mismo en la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 1.046,00) para el mes de marzo de 2022; PESOS UN MIL CIENTO TREINTA (\$ 1.130,00) para el mes de Mayo de 2022.- PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.220,00) para el mes de Julio de 2022; PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 1.317,00) para el mes de Septiembre de 2022.

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD fija el valor del costo horario por los servicios prestados por los titulares de utilitarios y camionetas a contratar por esta Administración, y LOS CONTRATADOS lo aceptan, estableciéndose el mismo en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO (\$ 908,00) para el mes de marzo de 2022; PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 981,00) para el mes de Mayo de 2022.- PESOS UN MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.059,00) para el mes de Julio de 2022; PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.144,00) para el mes de Septiembre de 2022.

CUARTA: La presente acta acuerdo será sujeta a revisión en el mes de agosto de 2022 con el objeto de determinar si los valores enunciados anteriormente siguen acordes a los índices de inflación del INDEC.-

QUINTA: Los incrementos de costos aprobados en la presente regirán a partir de los meses enunciados en las cláusulas precedentes y hasta tanto se realice una nueva acta acuerdo.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 6 días del mes de ABRIL del año 2022

EMILIO JATÓN
INTENDENTE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Martín Bouvier
ABOGADO
Folio 187 Tomo 5 Exp. 8071

C.P.N. LUCIANO MOHAMAD
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe

Sergio Perg
Presidente APMUC

Mariano Granato
Secretaría General

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación